



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.003/2017/BD-COTECIAD

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día trece de diciembre de 2017, presentes en el aula de capacitación, ubicada en el PH del inmueble marcado con el número 21 de la calle Magdalena, en la Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, las y los integrantes, así como los responsables de los archivos de trámite del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; se reunieron con motivo de la baja definitiva de documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario de baja documental, así como en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal, mediante oficio TECDMX/CI/153/2017, de fecha 01 de diciembre de 2017, y conforme a los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

I. Mediante oficio TECDMX/CI/153/2017, la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal, solicitó al Maestro César Vladimir Juárez Aldana, Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), someter a consideración del Comité, la baja definitiva de 395 (trescientos noventa y cinco) expedientes, registrados en 15 (quince) fojas de tres inventarios, constituidos por originales y/o copias de rubros específicos: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y Quejas y Denuncias de los años 2011 y 2012; así como Declaraciones de Situación Patrimonial de los años 2009 y 2010, contenidos en 2 (dos) cajas de cartón, con medidas de 60x40x30 centímetros, con un peso aproximado de 25 (veinticinco) kilogramos cada una, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen información de acceso restringido en su modalidad de confidencial. Asimismo, anexó declaratoria de prevaloración documental.-----

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe 395 (trescientos noventa y cinco) expedientes, registrados en 15 (quince) fojas de tres inventarios, constituidos por originales y/o copias de rubros específicos: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y Quejas y Denuncias de los años 2011 y 2012; así



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.003/2017/BD-COTECIAD

como Declaraciones de Situación Patrimonial de los años 2009 y 2010, contenidos en 2 (dos) cajas de cartón, con medidas de 60x40x30 centímetros, con un peso aproximado de 25 (veinticinco) kilogramos cada una, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, que tiene bajo su resguardo la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal.-----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 5, 6, 6.1 y 8, se evidencia que han vencido la vigencia de guarda obligatoria los documentos cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos no poseen valores administrativos, legales, fiscales e históricos. -----

V. Ningún documento de los expedientes revisados contienen características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio TECDMX/CI/153/2017, suscrito por la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal, mediante declaratoria de prevaloración documental refiere de manera expresa que: *“Se declara que las documentaciones descritas en el inventario no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables”*.-----



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.003/2017/BD-COTECIAD

En consecuencia, este Comité, en relación a que los documentos que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 17, 21, fracción II, 33, 34, 49, fracción II y VI de la Ley de Archivos del Distrito Federal; 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, párrafo tercero de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 5, fracciones I, II, IV y V de los Lineamientos para la Protección de los Datos Personales para el Distrito Federal; el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el Catálogo de Disposición Documental numerales 5 de las políticas de operación 6 y 6.1 de los plazos de conservación y 8 de los procedimiento de baja documental, y con base en los razonamientos y fundamentos expuestos, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, emite la siguiente:-----

-----DECLARATORIA-----

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las y los integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de 395 (trescientos noventa y cinco) expedientes, registrados en 15 (quince) fojas de tres inventarios, constituidos por originales y/o copias de rubros específicos: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y Quejas y Denuncias de los años 2011 y 2012; así como Declaraciones de Situación Patrimonial de los años 2009 y 2010, contenidos en 2 (dos) cajas de cartón, con medidas de 60x40x30 centímetros, con un peso aproximado de 25 (veinticinco) kilogramos cada una, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen información de acceso restringido en su modalidad de confidencial. Dichos expedientes están bajo resguardo la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal. -----



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.003/2017/BD-COTECIAD

2.- Aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos, en términos del **Dictamen No.003/2017/BD-COTECIAD** emitido por este Comité, el trece de diciembre de dos mil diecisiete, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de los 395 (trescientos noventa y cinco) expedientes, registrados en 15 (quince) fojas de tres inventarios, constituidos por originales y/o copias de rubros específicos: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y Quejas y Denuncias de los años 2011 y 2012; así como Declaraciones de Situación Patrimonial de los años 2009 y 2010, contenidos en 2 (dos) cajas de cartón, con medidas de 60x40x30 centímetros, con un peso aproximado de 25 (veinticinco) kilogramos cada una, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen información de acceso restringido en su modalidad de confidencial.-----

3.- Se instruye a la Secretaria Técnica del COTECIAD para que implemente el procedimiento de destrucción *in situ* y el retiro de los materiales y realice los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Siendo las trece horas con diecisiete minutos del trece de diciembre de dos mil diecisiete, las y los integrantes de este Comité aprueban el Acta de Baja Documental **No.003/2017/BD-COTECIAD** en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----

Mtro. César Vladimir Juárez Aldana

Presidente del Comité Técnico Interno de Administración
de Documentos de este Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinadora de Archivo
(Secretaria Técnica)

Lic. Oscar Villa Torres
Responsable de la Unidad de
Transparencia
(Secretario Ejecutivo)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.003/2017/BD-COTECIAD

Lic. Ricardo Israel Hernández Parada
Ponencia del Magistrado
Gustavo Anzaldo Hernández
(Vocal)

Lic. Agar Leslie Serrano Álvarez
Contraloría Interna
(Vocal y Representante)

Lic. Carlos Esteban Mejorada Jiménez
Dirección General Jurídica
(Vocal)

Lic. María Dolores Corona López
Dirección General Jurídica
(Representante)

Lic. Manuel Jiménez Rodríguez
Secretaría General
(Vocal)

Lic. Mireya Nataly Arenas Rojas
Coordinación de Transparencia y Datos
Personales
(Vocal)

Lic. Carlos Ignacio Carpizo Ruibal
Dirección de Planeación y Recursos
Financieros
(Representante)

Mtra. Aida Araceli Romero Espinosa
Coordinación de Derechos Humanos y
Género
(Vocal)

Lic. Talia Gpe. Hernández Pérez
Instituto de Formación y Capacitación
(Vocal)

Lic. Yolanda Roque Herrera
en representación del
Lic. Carlo Roberto Moreno Jiménez
Unidad de Estadística y Jurisprudencia
(Vocal)

Lic. Nancy García Huante
Coordinación de Archivo
(Vocal)

Lic. María del Carmen Jiménez Guerrero
Coordinación de Difusión y Publicación
(Vocal)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.003/2017/BD-COTECIAD

Lic. Verónica Yolanda González Pérez
Comisión de Controversias Laborales y
Administrativas
(Vocal)

Lic. Laura Morales Frago
Coordinación de Comunicación Social y
Relaciones Públicas.
(Vocal)

C. Luis Alberto Guzmán Hernández
Ponencia del
Magistrado Armando Hernández Cruz
(Vocal)

C. Beatriz Akari Jiménez Diosdado
Presidencia del
Magistrado Armando Hernández Cruz
(Vocal)

Lic. Gerardo Martínez Cruz
Ponencia de la Magistrada
Martha Alejandra Chávez Camarena